

CENTRO DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO

FORMATO PARA INVENTARIO DE DATOS PERSONALES				
Unidad Administrativa	CENTRO DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO			
Fecha de elaboración	(Consignar fecha en que concluye la elaboración del inventario o su ultima actualización)			
Nombre del tratamiento (proceso)	PADRÓN MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento	ARTÍCULOS 12, 13, 14, 19, 20, 22, 32, 34, 39, 43, 70, 75, 76, 79 Y 81 DE LPDPPSOEH Y CAPÍTULO VII DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
PARTE 1: MEDIOS DE OBTENCIÓN				
Medio de obtención de los datos personales			Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencias recibida, en su caso
PERSONAL	ENTREVISTA PERSONAL	NO APLICA	LOS DATOS NO SE RECIBEN POR TRANSFERENCIA	NO APLICA
PARTE 2: TIPOS DE DATOS				
Listado de los datos personales				
Generales	Sensibles	Biómetricos		
NOMBRE DE LAPERSONA CON DISCAPACIDAD	NOMBRE DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	FOTOGRAFÍA DE LAPERSONA CON DISCAPACIDAD		
DIRECCIÓN DE LAPERSONA CON DISCAPACIDAD	CERTIFICADO MÉDICO DE LAPERSONA CON DISCAPACIDAD			
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DE LAPERSONA CON DISCAPACIDAD	ACTA DE NACIMIENTO DE LAPERSONA CON DISCAPACIDAD			

CENTRO DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO

FORMATO PARA INVENTARIO DE DATOS PERSONALES				
Unidad Administrativa	CENTRO DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO			
Fecha de elaboración	(Consignar fecha en que concluye la elaboración del inventario o su ultima actualización)			
Nombre del tratamiento (proceso)	PADRÓN MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento	ARTÍCULOS 12, 13, 14, 19, 20, 22, 32, 34, 39, 43, 70, 75, 76, 79 Y 81 DE LPDPPSOEH Y CAPÍTULO VII DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
PARTE 3: FORMATO Y UBICACIÓN DE LOS DATOS				
Formato de la base de datos	Ubicación de base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
CUESTIONARIO DE DISCAPACIDAD	EQUIPO DE CÓMPUTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PARTE 4: FINALIDADES DEL TRATAMIENTO				
Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto artículo 19 que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento	
CREACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SÍ	SÍ REQUIERE CONSENTIMIENTO	EXPRESO	
PARTE 5: SERVIDORES PÚBLICOS CON ACCESO A LOS DATOS				
Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	Finalidad del acceso		
TITULAR DEL CENTRO DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SALUD Y SANIDAD	GESTIÓN DE APOYOS		
PARTE 6: ENCARGADO				
Nombre del encargado, en su caso.	N.º de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente			



CENTRO DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO

FORMATO PARA INVENTARIO DE DATOS PERSONALES	
Unidad Administrativa	CENTRO DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO
Fecha de elaboración	(Consignar fecha en que concluye la elaboración del inventario o su ultima actualización)
Nombre del tratamiento (proceso)	PADRÓN MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento	ARTÍCULOS 12, 13, 14, 19, 20, 22, 32, 34, 39, 43, 70, 75, 76, 79 Y 81 DE LPDPPSOEH Y CAPÍTULO VII DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ERICK ORTIZ JIMENEZ	SIN DATO

CENTRO DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO

FORMATO PARA INVENTARIO DE DATOS PERSONALES				
Unidad Administrativa	CENTRO DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO			
Fecha de elaboración	(Consignar fecha en que concluye la elaboración del inventario o su ultima actualización)			
Nombre del tratamiento (proceso)	PADRÓN MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento	ARTÍCULOS 12, 13, 14, 19, 20, 22, 32, 34, 39, 43, 70, 75, 76, 79 Y 81 DE LPDPPSOEH Y CAPÍTULO VII DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
PARTE 7: TRANSFERENCIA DE DATOS (1)				
¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia	¿Requiere consentimiento la transferencia?	Supuestos artículo 19, 98 ó 99 que se actualizan, en su caso
SÍ	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GESTIÓN DE APOYOS	SÍ	SE INFORMAN ACTUALIZACIONES
PARTE 7: TRANSFERENCIA DE DATOS (2)				
Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso		
EXPRESO	SÍ, AVISO DE PRIVACIDAD	SE INFORMAN ACTUALIZACIONES		

CENTRO DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO

FORMATO PARA INVENTARIO DE DATOS PERSONALES		
Unidad Administrativa	CENTRO DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO	
Fecha de elaboración	(Consigñar fecha en que concluye la elaboración del inventario o su ultima actualización)	
Nombre del tratamiento (proceso)	PADRÓN MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento	ARTÍCULOS 12, 13, 14, 19, 20, 22, 32, 34, 39, 43, 70, 75, 76, 79 Y 81 DE LPDPPSOEH Y CAPÍTULO VII DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
PARTE 8: DIFUSIÓN DE LOS DATOS		
Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión	
NO APLICA	NO APLICA	
PARTE 9: PLAZO DE CONSERVACIÓN Y BLOQUEO		
Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
5 AÑOS	NO SE BLOQUEAN	SE REALIZAN REVISIONES ANUALES O ANTES SI ASÍ SE REQUIERE